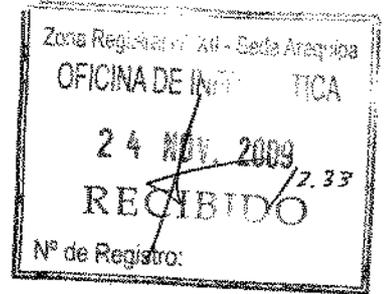




SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 300-2009-11-23 Z.R.N°XII/JEF

Arequipa, 23 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 660-2009-Z.R.N°XII/GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficio N°906-2009-SUNARP/GPD emitido por la Gerencia de Presupuesto y desarrollo de la Sede Central, Memorandum Circular N°038-2009-SUNARP/GG emitido por la Gerencia General de la SUNARP y;

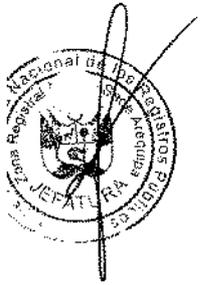
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N°010-2009-Z.R.N°XII-JEF, de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2009 de la Unidad Ejecutora N°005 SUNARP – SEDE AREQUIPA, actualmente conformada por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 8° del D.Leg N° 1017, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 9° del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley antes indicada y el numeral 7° de la Directiva N°005-2003-CONSUCODE aprobada por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE n°380-2003-CONSUCODE/PRE, precisan que “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. El titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ellos sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar”.

Que, mediante el Informe N°660-2009-Z.R.N°XII/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita la modificación por inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2009, del proceso de selección que a continuación se detalla:



TIPO PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
CP	Contratación de seguros patrimoniales y personales para la Zona Registral XII Sede Arequipa	Seguros	217,832.67	RDR	Noviembre

(*) Compra Corporativa Facultativa a cargo del Area de Administración - Sede Arequipa

El proceso antes detallado, cuenta con opinión presupuestal, conforme a lo indicado en el Oficio N°906-2009-SUNARP/GPD emitido por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central.

Que, mediante Resolución N°201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 julio de 2007 la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de aprobar sus Planes Anuales de Contrataciones, entre otras; así como la delegación de funciones mediante la Directiva N°003-2007-SUNARP/SN, aprobada por Resolución N°356-2007-SUNARP/SN y modificada por la Resolución N°180-2008-SUNARP y N°213-2008-SUNARP/SN; por lo que en uso de las facultades delegadas, deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2009 y en ejercicio de la designación de funciones dispuesta por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°146-2007-SUNARP/SN.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N°26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con los artículos 29° 31° y 32° del Estatuto aprobado por Resolución Suprema N°135-2002-JUS; de los artículos 84°, 85° y 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP y la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR POR INCLUSIÓN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el ejercicio 2009 de la Unidad Ejecutora N° 005: SUNARP - Sede Arequipa, conformada por la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, aprobado mediante la Resolución N°010-2009-Z.R.N°XII/JEF, conforme al siguiente detalle.



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº

TIPO PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
CP	Contratación de seguros patrimoniales y personales para la Zona Registral XII Sede Arequipa	Seguros	217,832.67	RDR	Noviembre

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del encargado de Abastecimiento, actualice la información del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa, objeto de modificación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su expedición, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO .- AUTORIZAR que el Plan Anual modificado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede de la Zona Registral N°XII- Sede Arequipa, ubicada en la calle Ugarte N° 117, Arequipa, así como en la página web oficial de la institución, esta última acción estará a cargo de la Oficina de Informática.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JOSE MANUEL GAMARRA SEMINARIO
Jefe de la Zona Registral N°XII
Sede Arequipa